



UNAP

Facultad de

Derecho y Ciencias Políticas

(FADCIP)

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Decanato de Derecho y Asuntos Académicos (DRAA)

RECEPCIÓN

26 ABR 2023

08:21 am

FIRMA:

CARGO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 066-FADCIP-UNAP-2023)

Iquitos, 21 de abril del 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto:

La solicitud, presentada por la estudiante: Ingrid Mishel Macedo Chavez con C.U N°2164821, Danica Leis Cornejo Viena c C.U N°2223923, Jose Santiago Cappelletti Colma, Luis Arturo Lozano Del Aguila C.U N°2223948, Rolando Diaz Perez con C.U N°2164850, Danilo Durand Elguera con C.U N°21111B0293 donde solicitan Reingreso al Primer Semestre Académico 2023, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas-UNAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al REGLAMENTO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (RAPUNAP), capítulo IX: de los REINGRESOS a las Facultades. Artículo 42: el estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: a) Concluido el tiempo de licencia concedida según el art.40 del presente reglamento; b) Cumplida la sanción de suspensión académica; c) Después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior; d) Después de haber sido retirado definitivamente por bajo rendimiento académico; e) Después de haber interrumpido sus estudios y no haber sido separado por falta disciplinaria.

Conforme a los fundamentos expuestos, esta Decanatura emite la resolución autorizando el **REINGRESO** a los estudiantes antes en mención de la FADCIP-UNAP, para matricularse en el Prime Semestre Académico 2023

Que, el uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N°30220

SE RESUELVE :

Artículo Primero.-AUTORIZAR, el **Reingreso** al estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, en el Primer Semestre Académico 2023, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se detalla a continuación: Ingrid Mishel Macedo Chavez con C.U N°2164821, Danica Leis Cornejo Viena c C.U N°2223923, Jose Santiago Cappelletti Colma, Luis Arturo Lozano Del Aguila C.U N°2223948, Rolando Diaz Perez con C.U N°2164850, Danilo Durand Elguera con C.U N°21111B0293 ,en base al fundamento expuesto en la presente Resolución Decanal.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Dirección de Registros y Servicios Academicos de la UNAP, para dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

